



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 712/2013
á, 12 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 491/2013 y oficio Secretaría General OF. N° 1171/2013, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, se remite la Minuta sobre Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. N° 155, Manzana N° 03, Lote N° 07 a favor del Señor Cesar Dorado Chore.

CONSIDERANDO:

Que, amparada por la Ordenanza Municipal N° 40/95 de fecha 23 de agosto de 1995, promulgada en fecha 01 de septiembre de 1995, el señor Cesar Dorado Chore mediante memorial recepcionado en fecha 05 de junio de 2008, solicitó al Señor Alcalde Municipal la conclusión de proceso de expropiación para registrar su derechos propietario en la oficina de Derechos Reales del lote de terreno ubicado en el Barrio Cielito Lindo, U.V. 155, Manzana 3, Lote 7, con una superficie de 486 m2.;

Que, en razón al Informe Técnico TAES N° 001/2012 de fecha 08 de febrero de 2012, el Técnico de Apoyo recomienda al Arq. Sergio Mercado Viruez – Jefe Dpto. de Tierras y Áreas de Equip. Social, proceder a visar el Plano de Ubicación y Uso de Suelo con N° 005/2012 y registrarlo a nombre del Sr. Cesar Dorado Chore; se adjunta informe de inspección ocular del predio elaborado por Claudia Shimura en fecha 02/02/12, levantamiento físico y fotografías; original y tres copias legalizadas de plano de ubicación y uso de suelo N° 005/2012 visado por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social en fecha 28/02/12 a nombre de Cesar Dorado Chore, U.V. 155, Manzana 3, Lote 7, con una superficie según mensura de 486.00 M2. y Cl. DPTO. TAES N° 128/2012 de fecha 08 de febrero de 2012, sobre la remisión del trámite para sellado del Plano de Uso de Suelo;

Que, mediante comunicación C.I. DPTO. TAES N° 728/2011 D-483 de fecha 04 de junio de 2012, el Jefe de Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social solicitó al Director de Gestión Catastral, AVALUO CATASTRAL; en tal sentido se elaboró el Informe Técnico N° 113/2012 en fecha 02 de octubre de 2012, por el cual informa al Arq. Sergio Mercado Viruez, que el lote de terreno se encuentra ubicado en la Zona Este, UV. 155, MZ 3, L 7, extensión superficial de 486.00 m2, con tres construcciones de material de una planta, de aproximadamente 1, 5 y 11 años de antigüedad, cuyo valor catastral del terreno libre de mejoras correspondiente a la GESTIÓN 2011, es de 11.959.00 Bs.;

Que, en atención a la comunicación C.I. DPTO. TAES N° 507/2013 D-3749 de fecha 17 de abril de 2013, el Arq. Sergio Mercado Viruez solicitó a la Lic. Deisy Elizabeth Cuellar – Jefe Departamento de Contabilidad, CERTIFICACIÓN DE PAGO efectuado por el Sr. Cesar Dorado Chore por la adjudicación definitiva del lote ubicado en la U.V. 155, Mz. 03. Lote 07, con una superficie de 486.00 m2., a favor de la cuenta fiscal del GAMSCS-Fondos en Custodia, adjuntando para tal efecto una copia original de la boleta del Depósito realizado en la CTA. CTE. M/N FISCAL N° 10000007019983 de fecha 17 de abril de 2013 por el Sr. Cesar Dorado Chore, con el depósito N° 90244158 por la suma de Bs11.959.00 (Once mil novecientos cincuenta y nueve 00/100 Bolivianos), al Banco Unión S.A., a favor del Gob. Autónomo Mcpal. Santa Cruz - Fondos en Custodia; en tal sentido a través de la comunicación DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD C.I. N° 741/2013 de fecha 16 de mayo de 2013, la Lic. Jaqueline Ma. Vargas Jiménez – Analista Contable, CERTIFICA QUE SI el Sr. Cesar Dorado Chore realizo el siguiente depósito por su respectivo lote: Fiscal N° 10000007019983 denominado Gob. Autónomo Municipal Santa Cruz - Fondos en Custodia, con el depósito N°



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

90244158 de Bs. 11.959.00 (Once Mil Novecientos Cincuenta y Nueve 00/100) de fecha 17/04/13;

Que, por consiguiente se dicta la Resolución Administrativa N° 424/2013 de fecha 03 de junio de 2013, mediante la cual el Ing. Percy Fernández Añez - Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, resuelve adjudicar en Propiedad Definitiva en favor del Sr. Cesar Dorado Chore con C.I. N° 3167123 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 486.00 m², ubicado en la U.V. 155, manzana 03, lote N° 07, Zona Este de la ciudad.; elaborándose la respectiva Minuta sobre Adjudicación Definitiva en base a los datos técnicos que anteceden;

Que, a través de la comunicación C.I. DPTO. TAES N° 811/2013 D-8019 de fecha 03 de junio de 2013, el Arq. Sergio Mercado Viruez remite al Abog. José Negrete Román - Secretario de Asuntos Jurídicos, el informe final sobre adjudicación definitiva del Lote N° 07, Manzana 03, U.V. 155, solicitada por Cesar Dorado Chore, concluye que "Encontrándose vigente la Ordenanza Municipal N° 040/95 de fecha 23 de agosto de 1995 y habiendo cumplido la solicitante con el trámite administrativo, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social recomienda que el Sr. Alcalde Municipal dicte Resolución Administrativa de Minuta de Adjudicación Definitiva en favor del señor Cesar Dorado con C.I. N° 3167123 S.C., del lote de terreno ubicado en la U.V. 155, MZ. 03, L. 07" (...);

Que, en mérito al informe SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORME LEGAL S.A.J. N° 231/2013 de fecha 26 de junio de 2013, los profesionales abogados informan al Ing. Percy Fernández Añez - Alcalde Municipal, sobre solicitud de adjudicación definitiva de un lote de terreno ubicado en la U.V. 155, Manzana 03, Lote 07, recomendando "que se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la U.V. 155, Mz. 03, Lote 07, a favor del señor CESAR DORADO CHORE, juntamente con la documentación, para su consideración y aprobación" (...);

Que, la Ordenanza Municipal N° 40/95 de fecha 23 de agosto de 1995, promulgada en fecha 1 de septiembre de 1995, dispone: Artículo 1°.- Declárase de necesidad e interés social los terrenos ubicados en el barrio "Cielito Lindo", U.V.155, zona Este de nuestra ciudad, conforme especificaciones técnicas, planos de ubicación, coordenadas y lotes con nombres de asentados contenidos en la Ordenanza Municipal No.34/95. Artículo 2°.- A los efectos del artículo anterior, se dispone la expropiación de los citados terrenos de dominio particular en favor de los asentados en forma consolidada que se hallan incluidos en la nomina contenida en el plano elaborado por la Oficina Técnica del Plan Regulador, adjunto a la Ordenanza Municipal No. 034/95. Artículo 3°.- Los presuntos propietarios deben apersonarse al Dpto. Legal del Gobierno Municipal para acreditar su derecho propietario, a los efectos de la indemnización por parte de los beneficiarios de la expropiación, que deberán cancelar su valor en base a la tasación del Catastro Municipal o la última declaración jurada de pago de impuestos. Artículo 4°.- Se instruye al Ejecutivo Municipal la apertura de una cuenta bancaria para que los asentados depositen el dinero correspondiente a la indemnización a los propietarios;

Que, de conformidad al artículo 28 - b) de la Ley N° 1178 - SAFCO y artículo 4 - g) de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo relativos al Principio de Legalidad y Presunción de Legitimidad, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades N° 2028 y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la MINUTA SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENO EXPROPIADO PARA VIVIENDA a favor del señor Cesar Dorado Chore con C.I. N° 3167123 SC., ubicado en la zona Este de la ciudad, U.V. N° 155, Manzana N° 03, Lote N° 07, con una superficie total de 486.00 m2.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA